



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00626476- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, Dra. María Teresa Piñero, referido al pedido de compra de pasajes aéreos Córdoba - Asunción - Córdoba y la asignación de una ayuda económica a Luana Massei del Papa, DNI 19.014.667, para participar de las "30° Jornadas de Jóvenes Investigadores (JJI) de AUGM (Grupo Montevideo)"; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-515-E-UNC-DEC#FCS, se autorizó el pago de la asignación otorgada por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba mediante RESOL-2023-34-E-UNC-PRI#REC, a Luana Massei del Papa, DNI 19.014.667.

Que en IF-2023-00672897-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración autoriza la compra del pasajes aéreos con los fondos enviados por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC y de existir alguna diferencia mayor en el costo de los mismos, autoriza al AEF a abonarla con fondos disponibles de los distintos programas de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar e instruir al Área Económica Financiera a comprar los pasajes aéreos Córdoba - Asunción – Córdoba, para Luana Massei del Papa, DNI 19.014.667, con los recursos asignados por RESOL-2023-34-E-UNC-PRI#REC y de existir alguna diferencia mayor en el costo de los mismos, se completará con fondos disponibles de los distintos programas de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la FCS, en un todo de acuerdo con el IF-2023-00672897-UNC-SAD#FCS.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

